

consolidación de la actuación prevista en este ámbito se podría realizar en 36 meses, si se realizan todas las fases a la vez, dado el interés público de la actuación, pudiendo quedar con más holgura para la edificación, las parcelas privadas, según la evolución del mercado inmobiliario.

Estudio económico. Costes de ejecución de las obras de urbanización y edificación.

Costes totales: Se establecen los costes totales estimativos, resultado de la aplicación de los precios de referencia del Colegio Oficial de Arquitectos, así como de la estimación en base a la experiencia local.

0. Ejecución de las infraestructuras de carácter general (estimación).

Se realiza la estimación, en base a la experiencia acumulada de la redacción de planeamiento general actual, a razón de, aproximadamente, 15 euros/m² edificable, dada la cercanía de las infraestructuras (abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, viarios...), incluyendo la parte proporcional de honorarios técnicos, por lo que tendríamos:

$$V = 27.032,50 \text{ m}^2\text{e} \times 15 \text{ euros/m}^2\text{e} = 405.488 \text{ euros.}$$

Presupuesto de ejecución material: 405.488 euros.

Presupuesto de contrata: 482.531 euros.

Al presupuesto de ejecución material se le ha aplicado el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial.

1. Ejecución de urbanización (incluyendo viarios, tratamiento de espacios libres e infraestructuras de carácter local, incluyendo la parte proporcional de honorarios técnicos).

$$V = 40.000 \text{ m}^2\text{s} \times 25,00 \text{ euros/m}^2\text{s} = 1.000.000 \text{ de euros.}$$

Presupuesto de ejecución material: 1.000.000 de euros.

Presupuesto de contrata: 1.190.000 euros.

Al presupuesto de ejecución material se le ha aplicado el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial.

2. Ejecución de las edificaciones previstas.

- Naves industriales (incluido usos complementarios con coeficiente corrector de valoración):

$$V = 27.032,50 \text{ m}^2\text{c} \times 200 \text{ euros/m}^2\text{c} = 5.406.500 \text{ euros.}$$

Total presupuesto de ejecución material: 5.406.500 euros.

Total presupuesto de contrata: 6.433.735 euros.

Al presupuesto de ejecución material se le ha aplicado el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial.

- Equipamientos:

$$V = 500 \text{ euros/m}^2\text{c} \times 1.600 \text{ m}^2\text{c} = 800.000 \text{ euros.}$$

Presupuesto de ejecución material: 800.000 euros.

Presupuesto de contrata: 952.000 euros.

Al presupuesto de ejecución material se le ha aplicado el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial.

- Presupuesto global:

Presupuesto de ejecución material: 7.611.988 euros.

Presupuesto de contrata: 9.058.266 euros.

Asciende el presente presupuesto de contrata a la cantidad de nueve millones cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y seis euros.

- Repercusiones de costes.

$$\text{Coste/m}^2 \text{ suelo} = \frac{9.058.266 \text{ euros}}{40.000 \text{ m}^2\text{s}} = 226,46 \text{ euros/m}^2\text{s}$$

$$\text{Coste/m}^2 \text{ edific.} = \frac{9.058.266 \text{ euros}}{27.032,50 \text{ m}^2\text{e}} = 335,09 \text{ euros/m}^2\text{e}$$

$$\text{Coste/m}^2 \text{ const.} = \frac{9.058.266 \text{ euros}}{28.632,50 \text{ m}^2\text{c}} = 316,36 \text{ euros/m}^2\text{c}$$

5. Condiciones medioambientales.

Se remite a la futura declaración de impacto ambiental, de la presente Modificación, así como a las especificaciones establecidas en el estudio de impacto ambiental, a tramitar paralelamente.

Cádiz, 15 de julio de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ANTONIO REQUENA SEGADO	JA/NCA/00003/2007	9.000	
FUNDACIÓN «NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES»	JA/NCA/00005/2007	9.000	
EUGENIO ARROYO MARTÍNEZ	JA/NCA/00006/2007	6.000	
SUPEROLIVAR, S.L.	JA/NCA/00007/2007	4.250	
CASA RURAL CORTIJO LA AJEDREA, S.A.	JA/NCA/00008/2007	9.000	
BIOPOSTRES, C.B.	JA/NCA/00002/2007	18.000	

Jaén, 31 de enero de 2008.- El Director, Manuel León López.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 4 de octubre de 2002.